



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Cesar Ariel GIMELLI.

VISTO el expediente N° EX-2021-10892820-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General Cesar Ariel GIMELLI, legajo N° 148.325;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma seis por ciento (68,6%) para las tareas policiales, siendo el catorce por ciento (14%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio mediante Resolución N° 6327/05 del entonces Interventor de la Dirección General de Sumarios Administrativos, y el cincuenta y cuatro coma seis por ciento (54,6%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución, se declararon imputables al servicio las lesiones de carácter leves padecidas por el agente, hallándose comprendidas en lo normado por el artículo 119 del Decreto Ley N° 9550/80;

Que de su situación de revista, surge que al 21 de septiembre de 2021 registra veintisiete (27) años, tres (3) meses y dieciocho (18) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal – Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General GIMELLI, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Mayor del Subescalafón General Cesar Ariel GIMELLI (DNI 16.026.408 – clase 1962), legajo N° 148.325, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Mayor del Subescalafón General Cesar Ariel GIMELLI (DNI 16.026.408 – clase 1962), legajo N° 148.325, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.